ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 9:30 horas del día 25 de febrero de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./ Sras. que a continuación se relacionan, para la apertura y examen del Sobre 3, correspondiente al expediente de contratación:

Expte.: **2020 292274**

Denominación: **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE "PROYECTO DE NUEVA EDAR DE LA AGLOMERACIÓN DE PUERTO REAL (CÁDIZ)".**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **348.161,84 €**

PRESIDENTE:
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES
D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado.
D. DANIEL DEL CASTILLO MORA. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Dª. MARÍA JOSE LORITE LORITE. Titulada Superior.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIO
D. ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento de Formalización y Ejecución de contratos

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Presidente se dispone a dar comienzo al acto público de apertura del sobre 3, correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, al cual asisten representantes de las empresas licitadoras vía CIRCUIT.

De todas las empresas admitidas, dos no obtuvieron en el Sobre 2 la puntuación mínima (20 puntos) exigida en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las puntuaciones conseguidas por cada licitador son las indicadas en el Acta de la Tercera Sesión de la Mesa de Contratación.

La Mesa acuerda, por tanto, la apertura de los Sobres 3 del resto de licitadores, resultando los siguientes importes ofertados y bajas:

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	13/04/2021	PÁGINA 1/3
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu87071WELK8rpfl0Hcges6qYt9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2020 – 292274 ATDO EDAR PUERTO REAL		
EMPRESA	**IMPORTE (IO)**	**BAJA**
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	275.000,00 €	21,01 %
GRUSAMAR INGENIERÍA CONSULTING, S.L.U.	266.204,54 €	23,54 %
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	275.900,00 €	20,76 %
CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)	244.757,77 €	29,70 %
UTE OMICRON AMEPRO – GIS – BEFEPA INGENIERÍA.	254.158,14 €	27,00 %
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L.	261.121,38 €	25,00 %
UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. - TÉCNICAS GADES, S.L.	276.788,66 €	20,50 %
IBERVÍAS INGENIEROS	272.575,90 €	21,71 %
UTE IDSUR - ATTEC	272.262,56 €	21,80 %
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	215.860,35 €	38,00 %
UTE AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A. – VS ING INNOVA 2016, S.L.	276.788,66 €	20,50 %
UTE PROASUR INGENIERÍA CIVIL – INCO ESTUDIO TÉCNICO	268.084,62 €	23,00 %
APPLUS NORCONTROL	271.566,24 €	22,00 %
UTE NARVAL - PRYDO	271.636,00 €	21,98 %
IDOM	274.177,45 €	21,25 %

En relación al resto de criterios de evaluación mediante fórmulas, todas las empresas presentan la *declaración responsable del porcentaje de personal, definido como medios suficientes para el contrato, fijo en plantilla*, conforme al Anexo X(B) del PCAP del 100%, salvo **CONTROL Y GEOLOGÍA S.A. (CYGSA)** que declara que entre el personal definido como mínimo suficiente para la ejecución de los trabajos establecido en el PPTP *"2 de los 2 son fijos en plantilla y por tanto representan un 100% de dichos medios"*, lo que supone un porcentaje igual o superior a dos tercios del personal, no del 100% como también declara.

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	13/04/2021	PÁGINA 2/3
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu87071WELK8rpfl0Hcges6qYt9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por otra parte, **CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.** NO identifica el número de trabajadores, al aparecer **n** en la declaración, por lo que se acuerda solicitarle la subsanación de su oferta.

Todas las empresas presentan el Compromiso del seguimiento virtual (web) de la documentación generada durante el contrato, salvo la **UTE IDSUR-ATTEC**, que no presenta compromiso alguno.

Se acuerda, por tanto, conforme al apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conceder un plazo de **3 días naturales** a **CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.** para que las empresas licitadoras corrijan o subsanen los anteriores defectos u omisiones ante la propia Mesa de Contratación, por correo electrónico a la dirección **contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es**, suscritos con firma electrónica válida.

Se le previene que si en dicho plazo no procediese a la subsanación, quedaría excluido definitivamente de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,

Fdo. Alberto Monge López

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	13/04/2021	PÁGINA 3/3
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu87071WELK8rpfl0Hcges6qYt9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	